



VALPARAÍSO, 26 de junio de 2024.

OFICIO N° 76/103/2024

La **Comisión Especial Investigadora** encargada de fiscalizar los actos de gobierno realizados por los Ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de la actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEI 47, 48, 49 y 51 fusionadas), en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. que se sirva informar a esta Comisión acerca de la cantidad de grifos presentes en Villa Independencia y Pompeya Sur; si cumplen con la normativa vigente, y si dichos grifos fueron utilizados efectivamente para el combate del mega incendio de la Región de Valparaíso, particularmente, de los grifos ubicados en la intersección de las calles Rosita Serrano con Eloísa Díaz.

Por otra parte, informar acerca de la presión de agua de los grifos ubicados en los sectores de Pompeya Sur, Población Argentina, El Olivar y Villa Independencia, durante los días 2 y 3 de febrero del presente año.

Asimismo, la Comisión acordó solicitar a Ud. que se sirva considerar la incorporación dentro del polígono de afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, que quedan exentos del cobro de sus cuentas, a la calle Carlos Arancibia de Canal Chacao, lugar en el cual hubo 20 viviendas siniestradas.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Tomás Lagomarsino Guzmán.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS,
SEÑOR JORGE RIVAS CHAPARRO.**

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 47, 48, 49 y 51
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: tsandoval@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CF9B13E215234BAA



CIERRE ATENCIÓN

Cuerpo *

Junto con saludarle y en respuesta a su reclamo del Ant., presentado en esta Superintendencia, que dice relación con el cobro de consumos por parte de la empresa ESVAL a su servicio que según usted estaría en la zona afectada por el incendio, informo a usted que esta Superintendencia procedió a la revisión de los antecedentes aportados por ambas partes, concluyendo que no existen elementos que permitan determinar que los procedimientos aplicados por la Sanitaria vulneren las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Sin embargo, la empresa a modo de atención comercial rebajo la totalidad de lo facturado en el mes de febrero de 2024. Lo anterior, según el siguiente análisis: Atendiendo a la necesidad de definir el polígono oficial la empresa informará públicamente, el cual delimitaría las zonas y los clientes que se encuentren ubicados al interior de ese perímetro serían los beneficiarios de la suspensión de cobros de sus consumos en los meses de febrero y marzo de 2024

Como una forma de darle mayor valides a esta medida, dicho polígono fue definido por La Fuerza de Tarea N°6 destinada por el JEDENA a cargo del seguimiento del proceso de normalización del suministros de Servicios Básicos en la Zona Cero de la catástrofe, dirigida por la Sra. Seremi de Energía e integrada por Subsecretario de Energía, Seremi Minería, Seremi de Transporte, Seremi de Medio Ambiente, SUBDERE, SEC, Salud y SiSS, además de profesionales de apoyo del Ministerio de Energía, ha definido el polígono adjunto.

Dado lo anterior y revisando el polígono definido por la autoridad su servicio se encuentra ubicado fuera de dicho polígono, dado lo anterior no se le puede instruir a la empresa que le extienda el beneficio que se indica en los párrafos previos.

Si quiere consultar respecto de los polígonos definidos por la autoridad, puede revisar el siguiente link en la página Web de ESVAL

<https://www.esval.cl/personas/apoyo-megaincendio/pol%C3%ADgono-oficial-entregado-por-jedena-en-ord-807-2024-siss/>

Sin embargo, la empresa procedió a rebajar a modo de atención comercial el consumo facturado a su servicio en el mes febrero de 2024, el mencionado descuento asciende a \$27.560.-, valor que se vio reflejado en el siguiente documento que se le emitió a su servicio

Finalmente, me permito informar a usted este que organismo se encuentra dispuesto para atender cualquier consulta sobre lo expuesto o cualquier nuevo requerimiento que de nuestra competencia pudiera requerir, llamando al fono 800381800 o a través de nuestro sitio web www.siss.cl.